DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SUSCRITO EN MOSCÚ EL 8 DE OCTUBRE DE 1996 CON EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

DECRETO A.N. No. 1639, Aprobado el 23 de Abril de 1997

Publicado en La Gaceta No. 103 del 03 de Junio de 1997

DECRETO A.N. No. 1639

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;
HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SUSCRITO EN MOSCÙ EL 8 DE OCTUBRE DE 1996 CON EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Artículo 1.- Apruébase el Acuerdo de la Reestructuración de la Deuda con la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, **URSS,** suscrito entre el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de la República de Nicaragua el 8 de Octubre de 1996.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **IVAN ESCOBAR FORNOS,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **LOMBARDO MARTINEZ C.** Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4598